ORGANIZACIÓN DE LOS ESTADOS AMERICANOS

COMISIÓN INTERAMERICANA DE MUJERES

CIM

DECIMASEXTA ASAMBLEA
Del 20 al 29 de septiembre de 1972
Washington, D.C.

OEA/Ser.L/II.2.16
CIM/doc.47 rev. 1
28 septiembre 1972
Original: español

PLAN DE DINAMICA COORDINADA PARA LA MUJER AMERICANA

Punto 14 del Temario

(Proyecto de Resolución presentado por la Comisión II
para ser presentado a la Plenaria)

La Decimasexta Asamblea de la Comisión Interamericana de Mujeres,

CONSIDERANDO:

Que es necesario fortalecer y asegurar al cumplimiento de las resoluciones emanadas de las conferencias realizadas con el patrocinio de la Comisión Interamericana de Mujeres, para promover a la mujer americana,

Que es necesario asimismo, fortalecer y asegurar el cumplimiento de las resoluciones emanadas de las asambleas y reuniones de la Comisión Interamericana de Mujeres y de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas,

Que últimamente se efectuaron tres importantes reuniones patrocinadas por la CIM y los Gobiernos de los países Miembros: "El Seminario Regional sobre el Papel de las Oficinas de la Mujer en los Ministerios de Trabajo", realizado en Buenos Aires del 11 al 19 de mayo de 1971; "El Seminario sobre los problemas de la Mujer de las Tribus Indígenas", realizado en México del 18 al 23 de junio de 1972 y "La Conferencia Especializada Interamericana sobre Educación Integral de la Mujer", realizada en Buenos Aires del 21 al 25 de agosto de 1972,

RECOMIENDA:

Que la CIM estudie las Recomendaciones emanadas de sus propias reuniones, de las reuniones de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer de las Naciones Unidas, así como las Recomendaciones de las tres importantes reuniones arriba mencionadas, con el objeto de:

1. Unificar criterios, efectuar un estudio y proponer a las Delegadas, con respecto a las Recomendaciones que resulten prioritarias, un Plan de Dinámica Coordinada para la Mujer Americana.
2. Que en dicho Plan de Dinámica Coordinada para la Mujer Americana, se encuentren las bases flexibles para una programación funcional y sistematizada que permita que las Delegadas interesen a sus Gobiernos en los programas de promoción de la mujer, que sean prioritarios en su región, y que estén contemplados en el Plan.
3. Que las Delegadas informen de su acción a la CIM para que ésta pueda, en la medida de sus posibilidades, ayudar a realizar los programas del Plan de Dinámica Coordinada para la Mujer Americana.